

**ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS
PARA EL 7 DE MAYO DE 2022;
DISPONER LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN; Y
RESOLVER OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN**

EL ESTADO DE TEXAS	§
CONDADOS DE WILLIAMSON Y DE BELL	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE	§

EN VISTA DE QUE, en virtud de las disposiciones de la Sección 45.003 del Código de Educación de Texas (el “Código de Educación”), la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Florence (el "Distrito") está autorizada a convocar una el 7 de mayo de 2022 para presentar ante los votantes del Distrito proposiciones sobre la emisión de bonos de impuestos ad valorem (la “Elección”); y

EN VISTA DE QUE, por la presente, la Junta halla y determina que las mejoras de infraestructura anticipadas identificadas en la Proposición A en las siguientes Secciones 5 y 6 pueden presentarse a los votantes habilitados del Distrito como una sola proposición en virtud de la Sección 45.003(g) del Código de Educación porque estas mejoras de infraestructura se usarán principalmente para propósitos educativos y administrativos y ninguna es del tipo de instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6) del Código de Educación; y

EN VISTA DE QUE, por la presente, la Junta halla y determina que las mejoras de infraestructura anticipadas identificadas en la Proposición B en las siguientes Secciones 5 y 6 pueden presentarse a los votantes habilitados del Distrito como una proposición adicional porque estas mejoras de infraestructura son el tipo de mejoras descritas en la Sección 45.003(g)(3) del Código de Educación; y

EN VISTA DE QUE la Junta considera aconsejable convocar la Elección que se ordena más adelante en el presente; y

EN VISTA DE QUE, por el presente, se halla y determina oficialmente que esta asamblea estuvo abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, todo según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

POR TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE ORDENA:

1. La Elección se celebrará dentro del Distrito el 7 de mayo de 2022 en el horario de de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. El Distrito está ubicado en los Condados de Williamson y de Bell y el Administrador de Elecciones del Condado de Williamson y el Administrador de Elecciones del Condado de Bell (cada uno un “Administrador de Elecciones del Condado”) cada uno llevará a cabo la Elección en la porción del Distrito ubicada dentro de sus respectivos límites en virtud de convenios electorales separados (en conjunto, los “Convenios Electorales”) celebrados entre el Distrito y el Administrador de Elecciones del Condado de Williamson y el Administrador de Elecciones del Condado de Bell, respectivamente. Por la presente, el Distrito autoriza tales convenios y por la presente, se autoriza al Superintendente a firmar y entregar dichos convenios

en nombre del Distrito. La Elección se llevará a cabo como una elección conjunta en virtud del Capítulo 271 del Código Electoral de Texas (el “Código Electoral”). Los lugares de votación para la Elección serán determinados por el Condado de Williamson y el Condado de Bell, respectivamente, y se llevará a cabo en los lugares de votación adjuntos al presente documento en conjunto como Anexo A, que se incorpora y forma parte de este documento por referencia para todos los efectos. El Anexo A puede ser corregido según sea necesario para reflejar los lugares de votación definitivos establecidos por el Condado de Williamson y el Condado de Bell, según corresponda. Se usará el equipo electoral del Condado de Williamson y del Condado de Bell para llevar a cabo la elección, según corresponda.

2. Los lugares y horarios de votación anticipada (incluso la designación del principal lugar de votación anticipada y las sucursales temporales de votación anticipada), la dirección para votar por anticipado por correo, el oficial de votación anticipada y la información del oficial de votación anticipada, todo de acuerdo a lo determinado por el Condado de Bell y el Condado de Williamson, respectivamente, por la presente, se establecen y designan como se indican en el Anexo B adjunto a este documento, que se incorpora y forma parte de este documento por referencia para todos los efectos. El Anexo B será corregido según sea necesario, según lo indique el Administrador de Elecciones del Condado de Bell y el Administrador de Elecciones del Condado de Williamson, respectivamente, para ajustarse a los lugares y horarios definitivos de votación anticipada (incluso cualquier sucursal temporal de votación anticipada) establecidos por los respectivos condados.

3. La designación de los jueces electorales presidentes, los jueces alternos, los oficiales de votación anticipada, los jueces presidentes de los consejos de boletas de votación anticipada y otros funcionarios electorales para la elección será hecha por el Condado de Williamson y el Condado de Bell, respectivamente, en la manera prescrita por el Código Electoral. Se crearán consejos de boletas de votación anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada en cada uno de los Condados, y el juez presidente de cada consejo será designado por cada Condado, respectivamente, en conformidad con el Código Electoral.

4. Todos los votantes habilitados, residentes del Distrito tendrán derecho a votar en la Elección.

5. En la Elección se presentarán las siguientes PROPOSICIONES en conformidad con la ley:

PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Florence a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad total de capital de \$42,750,000 para el propósito de adquisición, construcción, renovación y equipamiento de edificios escolares en el Distrito, incluida una nueva escuela primaria, bonos que vencerán, devengarán interés y serán emitidos y vendidos en conformidad con la ley en el momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer, y hacer tasar y recaudar, impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de dichos bonos?

PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Florence a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad total de capital de \$6,570,000 para el propósito de adquisición, construcción y equipamiento de un complejo deportivo para la escuela preparatoria para el Distrito, bonos que vencerán, devengarán interés y serán emitidos y vendidos en conformidad con la ley en el momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer, y hacer tasar y recaudar, impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de dichos bonos?

6. Las boletas oficiales para la Elección se prepararán en conformidad con el Código Electoral de manera que se permita a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las mencionadas PROPOSICIONES y de manera que incluyan ciertas disposiciones, marcas y lenguaje de acuerdo a como lo exige la ley, y con dichas PROPOSICIONES expresadas básicamente de la siguiente manera:

FLORENCE DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE PROPOSICIÓN A

A FAVOR ()

LA EMISIÓN DE \$42,750,000 DE BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES, INCLUIDA UNA NUEVA ESCUELA PRIMARIA Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE ESTOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

EN CONTRA ()

FLORENCE DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE PROPOSICIÓN B

A FAVOR ()

LA EMISIÓN DE \$6,570,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CASA DE CAMPO DEPORTIVA PARA LA ESCUELA PREPARATORIA Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE ÉSTOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

EN CONTRA ()

7. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral, se provee la siguiente información:

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se establece en la Sección 6 de este documento.

(b) Los propósitos por los cuales se han de autorizar los bonos se establecen en la Sección 5 de este documento.

(c) La cantidad de capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar se establece en las Secciones 5 y 6 de este documento.

(d) Si los votantes aprueban los bonos, la Junta estará autorizada a imponer impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable del Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos.

(e) Según las condiciones del mercado bursátil en la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos se estima en 3.50% como se calcula de acuerdo con la ley aplicable. Dicho estimado tiene en cuenta una serie de factores, incluidos el programa de emisión, el programa de vencimiento y las clasificaciones de bonos esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de los mismos.

(f) Si se aprueban los bonos, se podrán emitir en una serie o más, para vencer en serie a lo largo de un periodo que no exceda los 40 años.

(g) La cantidad total de capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito al inicio del año fiscal 2021-2022 del Distrito es de \$12,060,000 (\$9,930,000 pagaderos de impuestos ilimitados para el servicio de la deuda del Distrito y \$2,130,000 pagaderos del impuesto para mantenimiento y operaciones del Distrito).

(h) La cantidad total de interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito al inicio del año fiscal 2021-2022 del Distrito es de \$4,820,240.74 (\$4,329,797.04 relacionados con la deuda de impuestos ilimitados del Distrito y \$490,443.70 relacionados con la deuda del impuesto de mantenimiento y operaciones del Distrito).

(i) La tasa actual del impuesto ad valorem para el servicio de la deuda del Distrito vigente a la fecha de la convocatoria de la Elección es de \$0.1635 por cada \$100 de tasación fiscal gravable.

8. En virtud de la Ley federal Ayude a América a Votar (“HAVA”, por sus siglas en inglés) y el Código Electoral, cada lugar de votación tendrá, por lo menos, un sistema de votación equipado para personas con discapacidades, y cada uno de tales sistemas deberá ser un sistema que cuente con la certificación de cumplimiento de HAVA y el Código Electoral emitida por el Secretario de Estado de Texas. Por la presente, el Distrito halla que el sistema de votación que será utilizado por los Condados de Bell y de Williamson para administrar la Elección es uno de dichos sistemas, y ordena que el Distrito, en sus elecciones, utilice tal equipo de votación o algún otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas.

9. En conformidad con las disposiciones del Código Electoral, la forma del documento de información para los votantes referentes a cada proposición por la que se votará en la Elección se adjunta a la presente como Anexo C (cada uno un “Documento de información para los votantes”). Una copia sustancial de esta Orden y del Documento de Información para los Votantes (como se pueden modificar sin medida adicional de la Junta de una manera compatible

con los requisitos de la convocatoria de la Elección y de los requisitos de aviso de la elección correspondientes del Código Electoral) servirán como aviso adecuado de la elección y el documento de información para los votantes requeridos por la Sección 1251.052(b) del Código de Gobierno de Texas, respectivamente.

El Presidente de la Junta hará que el Aviso de la Elección y los Documentos de Información para los Votantes se publiquen, una sola vez, no antes del trigésimo día ni después del décimo día anteriores a la fecha establecida para la Elección, en un periódico publicado en el Distrito o, si no hay ninguno que se publique en el Distrito, en un periódico de circulación general en el Distrito. Además, el Presidente de la Junta hará que se coloquen el Aviso de la Elección y los Documentos de Información para los Votantes el día de la elección y durante la votación anticipada en persona en un lugar visible en cada lugar de votación; a más tardar el vigésimo primer día antes de la elección en tres lugares públicos dentro de los límites del Distrito; y durante los 21 días anteriores a la elección en el sitio web del Distrito, www.florenceisd.net, en un lugar destacado y junto con el Aviso de la Elección, los Documentos de Información para los Votantes y el contenido de las proposiciones. El Aviso de la Elección y los Documentos de Información para los Votantes tendrán básicamente la forma de esta Orden e incluirán la información requerida por el Código y cierta otra información que el Presidente de la Junta considere adecuada.

Esta Orden y cada uno de los Documentos de Información para los Votantes se publicarán y/o colocarán, de acuerdo con lo indicado previamente, en inglés y con su traducción al español.

ANEXO A

Condado de Williamson

Williamson County Early Voting Clerk
Christopher J. Davis, Administrador de Elecciones del Condado
Número de teléfono: (512) 943-1630
Correo electrónico: cjdavis@wilco.org
Sitio web: www.wilco.org/Departments/Elections

Votación anticipada por correo del Condado de Williamson

La solicitud de votación anticipada por correo de todos los residentes del Distrito debe ser enviada a:

Williamson County Elections Department
P.O. Box 209
Georgetown, Texas 78627
Attention: Early Voting Clerk

o

Williamson County Elections Department
301 SE Inner Loop, Suite 104
Georgetown, Texas 78626
Attention: Early Voting Clerk

Condado de Bell

Bell County Early Voting Clerk
Shay Luedeke, County Interim Elections Administrator
Número de teléfono: (254) 933-5774
Correo electrónico: shay.luedeke@bellcounty.texas.gov
Sitio web: www.bellcountytexas.com

Votación anticipada por correo del Condado de Bell

La solicitud de votación anticipada por correo de todos los residentes del Distrito debe ser enviada a:

Bell County Elections Department
P.O. Box 1629
Belton, Texas 76513
Attention: Early Voting Clerk

o

Bell County Elections Department
550 East 2nd Avenue
Belton, Texas 76513
Attention: Early Voting Clerk

LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN
7 DE MAYO DE 2022

Ver el horario adjunto proporcionado por el Condado de Williamson.

Ver el horario adjunto proporcionado por el Condado de Bell.

SUJETO A CAMBIOS

Williamson County
Joint General and Special Elections
Saturday, May 7, 2022
Elecciones generales y Especiales
Sabado 7 de mayo

On Election Day, Williamson County registered voters may vote at any one of the following Williamson County Vote Center locations 7:00am-7:00pm:
(*El Día de la Elección, los votantes registrados en el Condado de Williamson deberán votar en cualquiera de los siguientes Centros de Votación en el Condado de Williamson 7:00am-7:00pm.*)

ELECTION DAY VOTE CENTERS (subject to change):

UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN EN EL DIA DE LA ELECCIÓN (sujetos a cambios):

Austin

Anderson Mill Limited District, 11500 El Salido Pkwy
Kelly Reeves Athletic Complex, 10211 W Parmer Ln
Rattan Creek Community Center, 7617 Elkhorn Mountain Trl

Bartlett

Bartlett City Hall, 140 W Clark St

Cedar Park

Cedar Park Public Library, 550 Discovery Blvd
Cedar Park Randalls, 1400 Cypress Creek Rd
Vista Ridge High School, 200 S Vista Ridge Blvd

Florence

Florence City Hall, 851 FM 970

Georgetown

Cowan Creek Amenity Center, 1433 Cool Spring Way
Wilco Georgetown Annex, 100 Wilco Way, HR108
Georgetown ISD Technology Building, 603 Lakeway Dr
Georgetown Randalls, 5721 Williams Dr

Granger

First Baptist Church, 301 E Mesquite

Hutto

Wilco Hutto Annex, 321 Ed Schmidt Blvd, Suite 100

Leander

Leander Public Library Annex, 1011 S. Bagdad Rd
Pat Bryson Municipal Hall, 201 N Brushy St
Rouse High School, 1222 Raider Way
The Crossover, 1717 Scottsdale Dr

Liberty Hill

County Annex Building (Over the Hill Gang), 3407 RR 1869
Liberty Hill High School, 16500 W SH 29
Santa Rita Ranch House, 175 Elizabeth Park Blvd

Round Rock

Allen R Baca Center, 301 W Bagdad Ave, Building 2
Fern Bluff MUD Community Center, 7320 Wyoming Springs Dr
Round Rock Randalls, 2051 Gattis School Rd
Williamson County Jester Annex, 1801 E Old Settlers Blvd

Taylor

Taylor City Hall, 400 Porter St

Thrall

Thrall ISD Admin Building, 201 S Bounds



Bell County

The Office of the Elections Administration

550 E. 2nd Ave
P.O. Box 1629
Belton, Texas 76513
254.933.5774
Fax 254.933.6754
Elections@BellCounty.Texas.gov
Voter.Registration@BellCounty.Texas.gov

Election Day Locations for 2022 Election / Lugares de Día de Elección de 2022

Election Day Hours - 7:00 am to 7:00 pm / Horarios de Votación de Día de Elección - 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

*****IMPORTANT NOTICE*****

You can now vote at ANY voting location on Election Day!

*****NOTA IMPORTANTE*****

¡Ahora puede votar en CUALQUIER lugar de votación el día de las elecciones)

<u>Site #</u>	<u>City</u>	<u>Location Name and Address</u>
1	BELTON	Belton Nazarene Church, 1701 Sparta Road, Belton, Texas 76513
2	BELTON	Belton Annex, 550 E. 2nd Avenue, Belton, Texas 76513
3	BELTON	Belton Annex North, 1605 N. Main St, Belton, TX 76513
4	BELTON	Belton Senior Center, 842 S. Mitchell, Belton, TX 76513
5	MORGAN'S POINT	Morgan's Point Event Center, 60 Morgan's Point Blvd, Morgan's Point Resort, TX 76513
6	LITTLE RIVER/ACADEMY	Bliss Community Center, 109 S. Evans, Little River/Academy, TX 76554
7	KILLEEN	Liberty Christian Center, 4107 Westcliff Rd, Killeen, TX 76543
8	HOLLAND	Holland City Hall, 102 W Travis St, Holland, TX 76534
9	KILLEEN	Anderson Chapel A.M.E Church, 1000 Jefferis Avenue, Killeen, TX 76543
10	NOLANVILLE	J.W. Sims Community Center, 408 N. 10th St, Nolanville, TX 76559
11	HARKER HEIGHTS	VFW Post 3892, 201 VFW Dr, Harker Heights, TX 76548
12	HARKER HEIGHTS	Harker Heights Parks & Recreation Center, 307 Millers Crossing, Harker Heights, TX 76548
13	SALADO	Salado Church of Christ Activities Center, 217 N. Stagecoach Rd, Salado, TX 76571
15	KILLEEN	Jackson Professional Learning Center, 902 Rev R A Abercrombie Dr, Killeen, TX 76543
16	KILLEEN	Killeen Senior Center @ Lions Club Park, 1700 E. Stan Schleuter Loop, Killeen, TX 76542
17	KILLEEN	Grace Christian Center, 1401 E. Elms Rd, Killeen, TX 76542
18	HARKER HEIGHTS	St. Paul Chong Hasang Catholic Church, 1000 E. FM 2410, Harker Heights, TX 76548
19	EAST TRIMMIER	First Baptist Church of Trimmier, 6405 Chapparral Road, Killeen, TX 76542
20	TROY	Troy Community Center, 201 East Main, Troy, TX 76579
21	TEMPLE	VFW Post 1820, 3302 Airport Road, Temple, TX 76504
22	TEMPLE	Northside Church of Christ, 3401 N. 3rd Street, Temple, TX 76501
23	TEMPLE	A & E Storage, 4970 E Highway 190, Temple, TX 76502
24	TEMPLE	Cross Church on Birdcreek, 2202 Birdcreek Drive, Temple, TX 76502
25	TEMPLE	Immanuel Baptist Church, 1401 W. Central, Temple, TX 76504
26	TEMPLE	Wilson Parks & Recreation Center, 2205 Curtis B Elliott Drive, Temple, TX 76501
27	TEMPLE	Temple ISD Administration Bldg, 401 Santa Fe Way, Temple, TX 76501
28	TEMPLE	Temple College Pavilion- Leopard Room, Room 2800, 130 E. Marvin R Felder Drive, Temple, TX 76504
29	CYCLONE	St. Joseph Catholic Church Fellowship Hall, 20120 FM 485, Burlington, TX 76519
30	MOFFAT/STAMPEDE	First Baptist Church of Moffat, 13929 Moffat Road, Temple, TX 76502
31	ROGERS	First Baptist Church of Rogers, 5 Prairie, Rogers, TX 76569
32	TEMPLE	First Church of the Nazarene, 5000 S 31st St, Temple, TX 76502
33	IVY GAP	Boys Ranch, 3275 Boys Ranch Road, Kempner, TX 76539
34	KILLEEN	Robert M. Shoemaker High School, 3302 Clear Creek Road, Killeen, TX 76541
35	KILLEEN	Killeen Annex, 304 Priest Drive, Killeen, TX 76541



Bell County

The Office of the Elections Administration

550 E. 2nd Ave
P.O. Box 1629
Belton, Texas 76513
254.933.5774
Fax 254.933.6754

Elections@BellCounty.Texas.gov
Voter.Registration@BellCounty.Texas.gov

36	KILLEEN	Central Fire Station, 201 S 28th St, Killeen, TX 76541
37	KILLEEN	Skyline Baptist Church, 906 Trimmier Rd, Killeen, TX 76541
38	KILLEEN	West Bell Water Supply Office, 4201 Chaparral Rd, Killeen, TX 76540
39	KILLEEN	Killeen Utilities Department, 210 W. Avenue C, Killeen, TX 76541
40	KILLEEN	Sugar Loaf Elementary School, 1517 Barbara Ln, Killeen, TX 76549
41	KILLEEN	Roy J. Smith Middle School, 6000 Brushy Creek Dr, Killeen, TX 76549
42	TEMPLE	Western Hills Elementary School, 600 Arapaho Dr, Temple, TX 76504

ANEXO B

LUGARES Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Ver el horario adjunto proporcionado por el Condado de Williamson.

Ver el horario adjunto proporcionado por el Condado de Bell.

SUJETO A CAMBIOS

Williamson County Early Voting Schedule
Horario de la Votación Adelantada del Condado de Williamson

Joint General and Special Elections – May 7, 2022
Elecciones Generales y Especiales Conjuntas – 7 de mayo del 2022

Early Voting by personal appearance will be conducted beginning on Monday, April 25, 2022, and ending on Tuesday, May 3, 2022 at:

(La votación anticipada por presentación personal se llevará a cabo a partir del lunes 25 de abril de 2022 y finalizará el martes 3 de mayo de 2022 en:)

Main Location (Localidad Central):

Georgetown

Williamson County Georgetown Annex (*Anexo del Condado de Williamson en Georgetown*),
100 Wilco Way, Room HR 108

Branch Locations (Ubicaciones de las sucursales):

***subject to change (sujetos a cambios)**

Austin

Anderson Mill Limited District, 11500 El Salido Pkwy

Bartlett

Bartlett City Hall, 140 W Clark St (EV dates: Apr 29-30 & May 2-3)

Cedar Park

Cedar Park Public Library, 550 Discovery Blvd
Cedar Park Randalls, 1400 Cypress Creek Rd

Florence

Florence City Hall, 851 FM 970 (EV dates: Apr 29-30 & May 2-3)

Georgetown

Cowan Creek Amenity Center, 1433 Cool Spring Way
Georgetown ISD Technology Building, 603 Lakeway Dr
Georgetown Randalls, 5721 Williams Dr

Granger

First Baptist Church, 301 E Mesquite (EV dates: Apr 29-30 & May 2-3)

Hutto

Wilco Hutto Annex, 321 Ed Schmidt Blvd, Suite 100

Leander

Leander Public Library Annex, 1011 S Bagdad Rd

The Crossover, 1717 Scottsdale Dr

Liberty Hill

County Annex Building (Over the Hill Gang), 3407 RR 1869

Round Rock

Allen R Baca Center, 301 W Bagdad Ave, Building 2

Round Rock Randalls, 2051 Gattis School Rd

Williamson County Jester Annex, 1801 E Old Settlers Blvd

Taylor

Taylor City Hall, 400 Porter St (EV dates: Apr 29-30 & May 2-3)

Thrall

Thrall ISD Admin Building, 201 S Bounds (EV dates: Apr 29-30 & May 2-3)

Limited Ballot location (Early voting only)

100 Wilco way, Georgetown (conference room 105)

Dates and Times for Full-Time Locations:

(Fechas y horarios para las localidades de tiempo completo)

Monday, April 25 through Saturday, April 30

lunes 25 de abril al sabado 30 de abril

8:00 am – 6:00 pm

No Sunday Voting (*domingo no habrá votación*)

Monday, May 2 and Tuesday, May 3

lunes 2 de mayo y martes 3 de mayo

7:00 am – 7:00 pm



Bell County

The Office of the Elections Administration

550 E. 2nd Ave
P.O. Box 1629
Belton, Texas 76513
254.933.5774
Fax 254.933.6754

Elections@BellCounty.Texas.gov
Voter.Registration@BellCounty.Texas.gov

Early Voting Locations / Lugares de Votación Anticipada

Belton

Bell County Annex
550 E. 2nd Ave
Belton, TX 76513

Killeen

Jackson Professional Learning
Center 902 Rev R A Abercrombie Dr
Killeen, TX 76543

Killeen

Bell County Annex
304 Priest Dr
Killeen, TX 76541

Harker Heights

Harker Heights Parks & Recreation
307 Millers Crossing
Harker Heights, TX 76548

Salado

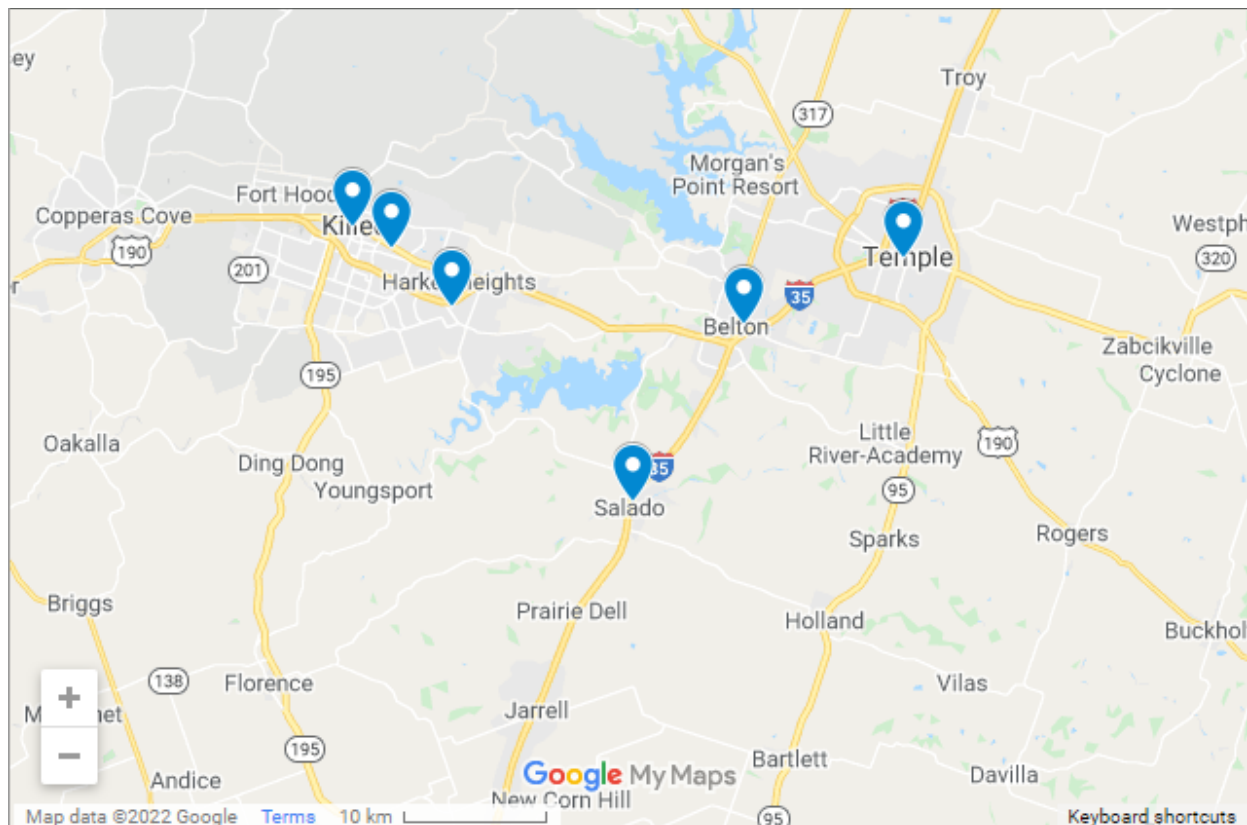
Salado Church of Christ
217 N. Stagecoach Road
Salado, TX 76571

Temple

Temple ISD Administration Building
401 Santa Fe Way
Temple, TX 76501

Early voting by personal appearance will be conducted each weekday:
La votación adelantada en persona se llevara a cabo de lunes a viernes:

Between April 25, 2022 (Monday) through April 29, 2022 (Friday) from 7:00am to 7:00pm
May 2, 2022 (Monday) through May 3, 2022 (Tuesday) from 7:00am to 7:00pm
Entre el 25 de Abril 2022 (Lunes) a través del 29 de Abril 2022 (Viernes) 7:00am – 7:00pm
2 de Mayo 2022 (Lunes) a través del 3 de Mayo 2022 (Martes) 7:00 am – 7:00 pm



ANEXO C

Documento de Información para los Votantes - Proposición A del Distrito Escolar Independiente de Florence

Información en la boleta: En la elección del 7 de mayo de 2022 (la “Elección”) aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

ELECCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE **PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE**

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$42,750,000 DE BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
EN CONTRA _____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE PARA LA ADQUISICIÓN,
CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS
ESCOLARES, INCLUIDA UNA NUEVA ESCUELA PRIMARIA Y LA
IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE ESTOS. ESTO ES UN
AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

Información del servicio de la deuda estimada:

El siguiente cuadro indica la cantidad de capital estimada y de interés adeudado para el vencimiento de los bonos a ser emitidos en caso de aprobarse la Proposición A y todas las obligaciones pendientes existentes del Distrito garantizadas y pagaderas de los impuestos ad valorem.

Cantidad de capital de los bonos a autorizar según la Proposición A	Interés estimado de los bonos a autorizar bajo la Proposición A ⁽¹⁾	Estimado de la combinación de capital e interés requerido para pagar en su totalidad y a tiempo los bonos a autorizar bajo la Proposición A ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 15 de febrero de 2022) ⁽²⁾	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 15 de febrero de 2022) ⁽³⁾	Capital e interés combinado para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del Distrito (al 15 de febrero de 2022) ^(2, 3)
\$42,750,000	\$17,342,034	\$60,092,034	\$12,060,000	\$4,594,518	\$16,654,518

- ⁽¹⁾ El Distrito anticipa disponer de la cantidad de bonos autorizados bajo la Proposición A mediante una única emisión. Las siguientes suposiciones que realizó el Distrito respecto de la tasa de interés para la emisión de bonos se realizó en función de las condiciones del mercado al 15 de febrero de 2022 y, por consiguiente, el interés pagadero sobre dichos bonos propuestos puede ser inferior o superior a las cantidades expuestas antes en función de las condiciones del mercado al momento de venta de los bonos propuestos a autorizar bajo la proposición: la tasación fiscal gravable actual del Distrito aumentará 13.54% en el año fiscal 2023, aumentará 7.30% en el año fiscal 2024, aumentará 5.51% en el año fiscal 2025, aumentará 3.69% en el año fiscal 2026, aumentará 1.85% en el año fiscal 2027, bajará 5.47% en el año fiscal 2028, aumentará 2.00% en los años fiscales 2029 y 2030, y después aumentará 1.00% en los años fiscales 2031 hasta 2047; una emisión en el año fiscal corriente del Distrito de \$42,750,000 a una tasa de interés supuesta del 2.84% y una amortización supuesta de 25 años.

Según la información y las suposiciones provistas en el párrafo anterior, el Distrito estima que la tasa de impuestos máxima para dichos bonos a autorizar bajo la Proposición A será \$0.3971 por cada \$100 de tasación fiscal gravable y un aumento anual, máximo y estimado en impuestos aplicados en una residencia

principal por la aprobación de la Proposición A será de \$397.10 para una vivienda con una tasación fiscal gravable de \$100,000 (neto, sin ninguna exención para residencia principal).

Si los votantes aprueban la Proposición A, al momento de la venta real de los bonos, la cantidad del capital de bonos vendidos puede disminuir con base en las condiciones del mercado al momento de dicha venta.

- (2) Incluye \$9,930,000 pagaderos del impuestos ilimitados para el servicio de la deuda del Distrito y \$2,130,000 pagaderos del impuesto para mantenimiento y operaciones del Distrito.
- (3) Incluye \$4,134,161 relacionados con la deuda de impuestos ilimitados del Distrito y \$460,357 relacionados con la deuda del impuesto de mantenimiento y operaciones del Distrito.

La información provista en este Documento de Información para los Votantes es para cumplir con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y es solo para fines ilustrativos. La información no es parte de la proposición sometida a votación y no crea un contrato con los votantes. Se hace referencia al Documento de Información para los Votantes para la otra proposición del Distrito que se considerará en la Elección (Proposición B), que se adjunta a este documento, respecto de información adicional relacionada con otra nueva deuda potencial del Distrito.

Documento de Información para los Votantes - Proposición B
del Distrito Escolar Independiente de Florence

Información en la boleta: En la elección del 7 de mayo de 2022 (la “Elección”) aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

ELECCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE
PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE

A FAVOR	_____	) LA EMISIÓN DE \$6,570,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FLORENCE PARA LA ADQUISICIÓN,) CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CASA DE CAMPO) DEPORTIVA PARA LA ESCUELA PREPARATORIA Y LA IMPOSICIÓN) DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE ÉSTOS. ESTO ES UN AUMENTO) AL IMPUESTO PREDIAL.)
EN CONTRA	_____	

Información del servicio de la deuda estimada:

El siguiente cuadro indica la cantidad de capital estimada y de interés adeudado para el vencimiento de los bonos a ser emitidos en caso de aprobarse la Proposición B y todas las obligaciones pendientes existentes del Distrito garantizadas y pagaderas a partir de los impuestos ad valorem.

Cantidad de capital de los bonos a autorizar según la Proposición B	Interés estimado de los bonos a autorizar según la Proposición B ⁽¹⁾	Estimado de la combinación de capital e interés requerido para pagar en su totalidad y a tiempo los bonos a autorizar según la Proposición B ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 15 de febrero de 2022) ⁽²⁾	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 15 de febrero de 2022) ⁽³⁾	Capital e interés combinado para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del Distrito (al 15 de febrero de 2022) ^(2, 3)
\$6,570,000	\$2,664,630	\$9,234,630	\$12,060,000	\$4,594,518	\$16,654,518

- ⁽¹⁾ El Distrito anticipa disponer de la cantidad de bonos autorizados bajo la Proposición B mediante una única emisión. Las siguientes suposiciones que realizó el Distrito respecto de la tasa de interés para la emisión de bonos se realizó en función de las condiciones del mercado al 15 de febrero de 2022 y, por consiguiente, el interés pagadero sobre dichos bonos propuestos puede ser inferior o superior a las cantidades expuestas antes en función de las condiciones del mercado al momento de venta de los bonos propuestos a autorizar bajo la proposición: la tasación fiscal gravable actual del Distrito aumentará 13.54% en el año fiscal 2023, aumentará 7.30% en el año fiscal 2024, aumentará 5.51% en el año fiscal 2025, aumentará 3.69% en el año fiscal 2026, aumentará 1.85% en el año fiscal 2027, bajará 5.47% en el año fiscal 2028, aumentará 2.00% en los años fiscales 2029 y 2030, y después aumentará 1.00% en los años fiscales 2031 hasta 2047; una emisión en el año fiscal corriente del Distrito de \$6,570,000 a una tasa de interés supuesta del 2.84% y una amortización supuesta de 25 años.

Según la información y las suposiciones provistas en el párrafo anterior, el Distrito estima que la tasa de impuestos máxima para dichos bonos a autorizar bajo la Proposición B será \$0.0602 por cada \$100 de tasación fiscal gravable y un aumento anual, máximo y estimado en impuestos aplicados en una residencia principal por la aprobación de la Proposición B será de \$60.20 para una vivienda con una tasación fiscal gravable de \$100,000 (neto, sin ninguna exención para residencia principal).

Si los votantes aprueban la Proposición B, al momento de la venta real de los bonos, la cantidad del capital de bonos vendidos puede disminuir con base en las condiciones del mercado al momento de dicha venta.

- (2) Incluye \$9,930,000 pagaderos del impuestos ilimitados para el servicio de la deuda del Distrito y \$2,130,000 pagaderos del impuesto para mantenimiento y operaciones del Distrito.
- (3) Incluye \$4,134,161 relacionados con la deuda de impuestos ilimitados del Distrito y \$460,357 relacionados con la deuda del impuesto de mantenimiento y operaciones del Distrito.

La información provista en este Documento de Información para los Votantes es para cumplir con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y es solo para fines ilustrativos. La información no es parte de la proposición sometida a votación y no crea un contrato con los votantes. Se hace referencia al Documento de Información para los Votantes para la otra proposición del Distrito que se considerará en la Elección (Proposición A), que se adjunta a este documento, respecto de información adicional relacionada con otra nueva deuda potencial del Distrito.